

TEXTUS ET COMMENTARIUM

ORIENTACIONES PONTIFICIAS

por AGAPITO DE SOBRADILLO, O. F. M. Cap.

Bajo este epígrafe daremos a conocer los principales documentos emanados de la Santa Sede y las directrices que el Papa, en sus discursos, da a las diversas entidades. No es nuestra intención hacer un comentario detallado, sino de hacer resaltar lo más principal.

En este número y en el siguiente nos ocuparemos de los actos pontificios más salientes durante el año de 1953.

Mitigación del ayuno eucarístico

(Constitución «Christus Dominus», del 6 de enero de 1953) ¹.

Por la constitución «Christus Dominus», del 6 de enero de 1953, el Papa ha mitigado la disciplina del ayuno eucarístico para sacerdotes y fieles que se encuentran en determinadas circunstancias. El mismo día, la Sagrada Congregación del Santo Oficio publicó una «Instrucción», estableciendo diversas normas concretas para llevar a la práctica lo ordenado por la citada constitución ².

Esta mitigación del ayuno eucarístico es, sin duda, la modificación más importante que se ha hecho, en la disciplina eclesiástica, desde la promulgación del Código de Derecho Canónico.

La ley del ayuno eucarístico no es de derecho divino. Jesucristo instituyó la Eucaristía después de la cena ³. Los primeros cristianos celebraban, por la tarde, el ágape eucarístico, en el que a veces se cometieron algunos excesos reprendidos por San Pablo ⁴. Pero ya en los primeros siglos se introdujo la costumbre de recibir la comunión en ayunas, costumbre testificada, en el siglo II, por Tertuliano ⁵. Varios concilios par-

1. *Acta Apostolicae Sedis*, 45 (1953), 15-24.

2. *AAS*, 45 (1953), 47-51.

3. Lc. 22, 20; Mt. 26, 28; I Cor. 11, 24-25.

4. I Cor. 11, 20-22.

5. *Ad uxorem libri duo*, l. 2, c. 5 (ML. 1, 1408).

“Salmanticensis”, 1 (1954).

ticulares urgieron la observancia del ayuno eucarístico ⁶, de suerte que, como hace notar Pío XII en la misma constitución, esta costumbre era común e inmemorial a principios del siglo V. Así lo atestigua San Agustín: «La santísima Eucaristia es recibida siempre en ayunas, y este es uso universal» ⁷.

La ley del ayuno eucarístico fue recibida en el *Corpus Juris Canonici* ⁸ y confirmada por el Papa Martín V en el Concilio de Constanza, con la constitución «In eminentis», del 22 de febrero de 1418: «De acuerdo con los cánones sagrados y según una laudable costumbre, aprobada por la Iglesia y constantemente observada hasta el presente, tal sacramento no debe realizarse después de la cena, ni recibirse por fieles que no estén en ayunas, a no ser en caso de enfermedad o de otra necesidad admitida por el Derecho o por la Iglesia» ⁹.

Posteriormente la disciplina sobre el ayuno eucarístico no sufrió variación alguna. Hubo sí dispensas a altos personajes, de las que se hace mención en la epístola «Quadam» de Benedicto XIV, del 24 de marzo de 1757 ¹⁰. A fines del siglo pasado se concedieron también dispensas, en casos particulares, a algunos enfermos para que pudieran comulgar, aún después de haber tomado alguna cosa a modo de bebida ¹¹.

El Beato Pío X, en el decreto «Sacra Tridentina Synodus», del 20 de diciembre de 1905, acerca de la comunión frecuente y diaria, no modificó la ley del ayuno eucarístico ¹². Pero, al año siguiente, el 7 de diciembre de 1906, con el fin de facilitar también a los enfermos la comunión frecuente, Pío X concedió, por conducto de la Sagrada Congregación de Concilio, el que los enfermos que llevaran ya un mes en cama pudieran comulgar dos veces por semana, si moraban en casas pías con Reservado o si ellos tenían privilegio de oratorio privado; y dos veces al mes, si se trataba de otros enfermos ¹³.

El Código de Derecho Canónico conservó también íntegra la ley del ayuno eucarístico. Para los sacerdotes se establece en el can. 808: «No es lícito al sacerdote celebrar, si no ha observado ayuno natural desde medianoche». La transgresión de esta prescripción es sancionada en el canon 2321, que manda que «los sacerdotes que tengan la osadía... de celebrar sin estar en ayunas sean suspendidos de la celebración de la Misa, por el tiempo que el Ordinario determinare, según las diversas circunstancias».

6. El de Hipona, del año 393, en el can. 28 (MANSI, 3, 923); el III de Cartago, del año 397, en el cap. 29 (MANSI, 3, 885).

7. *Ep. 54 ad Januarium*, c. 6 (ML. 33, 203).

8. C. 16, C. VII, q. 1; c. 49, D. I, *de cons.*; c. 54, D. II, *de cons.*; c. 5, X, *de celebratione missarum, et sacramento Eucharistiae, et divinis officiis*, III, 41.

9. MANSI, 27, 727.

10. BENED. XIV, *Bullarium*, t. 4, pp. 404-405.

11. Véase, v. gr., una dispensa concedida por la Sda. Congregación del Santo Oficio, el 7 de septiembre de 1897: *Acta Sanctae Sedis*, 30 (1897-1898), 629-630.

12. ASS, 38 (1905-1906), 400-406.

13. ASS, 39 (1906-1907), 603-604.

El can. 858, § 1, prescribe para los fieles: «El que no haya observado el ayuno natural desde la medianoche, no puede ser admitido a recibir la santísima Eucaristía, a no ser que esté en peligro urgente de muerte o haya necesidad de impedir la profanación del Sacramento». Y en el § 2 del mismo canon se mantiene para los enfermos, aunque algo modificada, la concesión hecha por Pío X: que cuando «guardan cama desde hace un mes sin esperanza cierta de una próxima convalecencia, pueden, con el consejo prudente de su confesor, recibir una o dos veces por semana la santísima Eucaristía, aunque hayan tomado antes alguna medicina o alguna otra cosa a manera de bebida».

Ya a raíz de la promulgación del Código de Derecho Canónico, comenzaron a pedirse dispensas del ayuno eucarístico para poder celebrar la Santa Misa. La Sagrada Congregación del Santo Oficio, a la que están reservadas estas dispensas (can. 247, § 5), dió unas *Normas* sobre el particular, el 22 de marzo de 1923 ¹⁴. En estas Normas se consideraban como causas de dispensa la falta de salud, el trabajo excesivo y otros motivos razonables que, a juicio del Ordinario, impidieran la observancia del ayuno eucarístico, pero no la mera devoción del sacerdote. La dispensa era para que se pudiera tomar algo *a modo de bebida*, exceptuadas las bebidas alcohólicas, antes de celebrar. En los casos urgentes en los que no hay tiempo para acudir a la Santa Sede, el Ordinario del lugar podía conceder la dispensa. Posteriormente, el 1 de julio de 1931, la misma Sagrada Congregación comunicó a los Ordinarios *Normas* que debían observar en la petición de las dispensas del ayuno eucarístico, y en las que se dice que se puede pedir dispensa para tomar algo a modo de bebida o a modo de medicina ¹⁵. Esto último, o sea, *a modo de medicina*, no se indicaba en las Normas de 1923, pero de hecho también se concedía ¹⁶.

También para los fieles se concedieron diversas dispensas del ayuno eucarístico. En primer lugar, entre las facultades que se suelen conceder a los Nuncios, Internuncios y Delegados Apostólicos, se halla la de poder conceder el que los enfermos, aún antes de cumplirse el mes en cama, puedan comulgar una vez a la semana, después de haber tomado medicinas o algo a modo de bebida. Durante la última guerra mundial, la Sagrada Congregación de Sacramentos, el 12 de agosto de 1942, otorgó facultad al Ordinario Castrense de Italia para que pudiera conceder que los soldados recibieran la comunión en días determinados, a cualquier hora del día, con tal de haber observado el ayuno eucarístico cuatro horas antes ¹⁷. Los últimos años, en diversas diócesis de Francia, se concedió también lo mismo a los obreros que trabajan de noche y a los fieles que

14. AAS, 15 (1923), 151.

15. Véase dichas Normas en REGATILLO, *Jus Sacramentarium* (Santander 1945), t. I, pp. 76-77, n. 129.

16. Cf. REGATILLO, I, pp. 75-76, n. 128.

17. REGATILLO, I, pp. 186-187, n. 339.

distan de la Iglesia al menos tres kilómetros o que no pueden comulgar antes de las diez de la mañana ¹⁸.

Con la constitución «Christus Dominus», Pío XII ha dado normas iguales para todos, mitigando la disciplina del ayuno eucarístico y regulándola «de manera que todos estén en condiciones de acomodarse a tal ley lo más ampliamente posible y en la medida adaptada a las particulares condiciones de tiempos, de lugares y de personas». Han movido al Papa a dar este paso las graves dificultades surgidas a causa de las particulares condiciones en que vivimos y «que pudieran alejar a los hombres de la participación en los misterios divinos si la ley del ayuno eucarístico debiera observarse plenamente como se ha hecho hasta ahora».

Las disposiciones de la constitución son las siguientes:

I. Quienes no se encuentran en las particulares condiciones que indicaremos a continuación deben continuar observando el ayuno eucarístico desde la medianoche. Damos, no obstante, como norma general, válida de ahora en adelante para sacerdotes y fieles, que el agua natural no rompe el ayuno eucarístico.

II. Los enfermos, aunque no guarden cama, pueden tomar, con el prudente consejo del confesor, alguna cosa a modo de bebida o de verdadera medicina, excluidas las bebidas alcohólicas. La misma concesión es válida para los sacerdotes enfermos que celebren la santa misa.

III. Los sacerdotes que celebran en hora tardía o después de grave trabajo del sagrado ministerio o después de largo camino, pueden tomar alguna cosa a modo de bebida, excluidas las alcohólicas; no obstante, deben abstenerse al menos por espacio de una hora antes de la celebración de la misa.

IV. Los sacerdotes que binan o ternan pueden tomar incluso en la primera y segunda misa las abluciones, que, sin embargo, verificarán no con vino, sino con solo agua.

V. Igualmente, los fieles, aunque no enfermos, a los cuales sea imposible por grave dificultad —esto es, por trabajo debilitador, por razón de la hora tardía en la cual únicamente pueden acercarse a la comunión, o porque hayan debido hacer un largo camino—, acercarse en completo ayuno a la mesa eucarística, pueden, con el prudente consejo del confesor, y por el tiempo que durare tal estado de necesidad, tomar alguna cosa a modo de bebida, excluidas las alcohólicas, pero deben abstenerse por espacio al menos de una hora antes de la sagrada comunión.

VI. Si las circunstancias necesariamente lo exigen, concedemos a los Ordinarios del lugar que permitan la celebración de la santa Misa en las horas de la tarde —con tal que, sin embargo, no comience antes de las

18. «Ecclesia», 5, 2 sem., (1945), 299.

cuatro— en fiestas de precepto, no excluidas las suprimidas, en primeros viernes de mes y en otras solemnidades que se celebren con gran concurso de pueblo; también, además de estos días, una vez por semana; el sacerdote debe observar ayuno de tres horas en cuanto a alimento sólido y bebidas alcohólicas, y de una hora en cuanto a otras bebidas no alcohólicas. Durante esas misas podrán los fieles recibir la sagrada comunión con tal que, mantenido lo dispuesto en el can. 857, hayan observado el ayuno como está prescrito para el sacerdote.

En cuanto a las tierras de misión, habida cuenta de sus particulares condiciones, debido a las cuales sólo de tarde en tarde pueden los sacerdotes visitar los poblados lejanos, concedemos a los Ordinarios del lugar que puedan usar de esta facultad todos los días de la semana»¹⁹.

Actitud del médico católico ante el psicoanálisis

(Discurso del Papa, del 13 de abril de 1953, a los asistentes al V Congreso de Psicoterapia y de Psicología clínica)²⁰.

Las teorías de Freud y las de sus discípulos desidentes Adler y Jung, a pesar de las críticas de que han sido objeto²¹, han logrado abrirse paso en Psiquiatría. Los médicos católicos estaban ansiosos de conocer los verdaderos límites que la Moral señala al psicoanálisis. Hasta ahora la Iglesia, aunque había rechazado aisladamente algunos errores nacidos de los principios psicoanalíticos²², no había enjuiciado el sistema en conjunto.

Pío XII, en el discurso que dirigió, el 13 de abril de 1953, a los asistentes al V Congreso de Psicoterapia y de Psicología Clínica, examina detenidamente los postulados del psicoanálisis que, bajo el punto de vista católico, son admisibles y los que deben ser rechazados. Este congreso fue de matiz católico. Al frente de él estuvieron dos grandes figuras del catolicismo, el jesuita P. Ellerbeck y el franciscano P. Gemelli.

19. AAS, 45 (1953), 22-23. Véase la traducción española en «Ecclesia», 13, 1 sem. (1953), 61-63.

20. AAS, 45 (1953), 278-286. Véase la traducción española en «Ecclesia», 13, 1 sem. (1953), 453-455.

21. Véase principalmente, bajo el punto de vista católico, ROLAND DALBIEZ, *La méthode psychoanalytique et la doctrine freudienne* (Paris 1936); DONAT, S. J., *Adler y su psicología individual*, trad. esp. (Madrid 1949); S. GRANJEL, *La psicología de C. G. Jung en la historia de las relaciones entre la Medicina y Religión*, en «Archivos Iberoamericanos de Historia de la Medicina», 1 (1950), 189-297; WERNER LEIBBRAND, *Psychoanalyse und christlicher Kompromiss* (Hochland 1952); WERNER LEIBBRAND, *Theologie des Arztes und gegenwart* (Salzburg 1952); WERNER LEIBBRAND, *Entwurf einer neuen Anthropologie* (München 1953).

22. Los errores acerca del sentimiento religioso que brota de la subconciencia fueron condenados por Pío X en la encíclica «Pascendi», del 8 de septiembre de 1907 (ASS, 40 (1907), 593-650); la iniciación sexual fue condenada por Pío XI en la encíclica «Divini illius Magistri», del 21 de diciembre de 1929 (AAS, 22 (1930), 71-72) y por la Congregación del Santo Oficio, el 21 de marzo de 1931 (AAS, 23 (1931), 118-119).

El Papa no se entromete a juzgar las cuestiones puramente técnicas del psicoanálisis: «Estas cuestiones, que se ofrecen al examen de la psicología científica, son cosa de vuestra competencia. Lo mismo debe decirse de lo que toca a la utilización de nuevos métodos psíquicos». Pío XII, sin embargo, aplaude esta clase de investigaciones: «Estad seguros de que la Iglesia sigue con calurosa simpatía y con sus mejores votos vuestras investigaciones y vuestras actividades».

La actitud que el psicólogo y el psicoterapeuta deben adoptar en estos problemas la sintetiza el Papa en esta fórmula: «la psicoterapia y la psicología clínica deben considerar al hombre: 1) como unidad y totalidad psíquica; 2) como unidad estructurada en sí misma; 3) como unidad social; 4) como unidad trascendente, es decir, con tendencia hacia Dios».

A la luz de estos principios, el Romano Pontífice va señalando las exageraciones y errores de algunos de los psicoanalistas.

1) En cuanto que el hombre es *una unidad y totalidad psíquica*. Pío XII recuerda la verdad fundamental de que el alma es la forma substancial del hombre y que, por lo tanto, del alma «dimana, en último lugar, toda la vida humana; en ella radican todas las dimensiones psíquicas en su propia estructura y su ley orgánica; a ella es a quien la naturaleza encarga el gobierno de todas las energías, hasta tanto que ellas no hayan adquirido aun su última determinación».

Contra esta verdad ontológica y psíquica está el error de aquellos que atribuyen a un factor particular, a uno de esos dinamismos psíquicos elementales y subconscientes, toda la dirección de la actividad humana. Eso «es apartarse de la realidad», dice el Papa. La dirección de todas las energías humanas está confiada al alma espiritual «dotada de inteligencia y de voluntad, capaz, *normalmente*, de gobernar esas energías». El mismo pecado original no ha quitado al hombre «la posibilidad y la obligación de gobernarse a sí mismo por medio del alma».

El Papa concede que en ciertos casos hay anormalidades psíquicas, pero advierte: «no se pretendrá que las perturbaciones psíquicas y las enfermedades que impiden el funcionamiento normal del psiquismo sean la nota habitual».

2) *El hombre es una unidad estructurada*. Hay en el hombre una ley fundamental, de origen ontológico y metafísico, que ordena al fin del todo «la actividad de las partes según el verdadero orden de su valor y de su función». Esta unidad y esta subordinación existe en el hombre concreto, en el «existencial» tal como es, tal como lo han hecho realmente los diversos factores que en él han influido, como la disposición natural, el ambiente, la educación, su evolución natural, sus propias experiencias y los acontecimientos externos.

Por lo tanto, en la práctica no se puede admitir la distinción que se pretende establecer entre el hombre considerado en abstracto y entre el hombre concreto o real, aplicando *únicamente* al primero la psicología y ética tradicionales, mientras que se aboga para el segundo una nueva ética que llaman «personalista». «Sería erróneo —dice el Papa— fijar para la vida real normas que se aparten de la moral natural y cristiana».

3) *El hombre como unidad social*. Los psicoanalistas se ocupan también del *psiquismo social*, o sea del originado en los individuos por sus relaciones con el mundo exterior.

El Papa admite la existencia de ese *psiquismo*. Aun más, alaba su estudio: «Es una tarea digna de elogio, un campo abierto a vuestras investigaciones, estudiar el *psiquismo social* en sí mismo y en sus raíces y hacerlo utilizable para los fines de la psicología clínica y de la psicoterapia».

Pero acerca de la interpretación del *psiquismo social*, Pío XII denuncia dos errores, uno por defecto y otro por exceso, que pretenden explicar, respectivamente, todo el *psiquismo* por la inhibición o por la extraversión del yo.

a) *Error por defecto*. Sobre la *inhibición del yo* dice el Papa que «cuando esta inhibición invade el campo moral, por ejemplo, cuando se trata de los dinamismos, como el instinto de dominación, de superioridad y el instinto sexual, la psicoterapia no podría, sin más, tratar esta inhibición del yo como una especie de fatalidad, como una tiranía del estímulo afectivo, que brota del subconsciente y que escapa simplemente al control de la conciencia y del alma. Téngase en cuenta de no rebajar rápidamente el hombre concreto con su carácter personal al rango del bruto».

El Papa aprovecha la ocasión para llamar la atención sobre el método de la iniciación sexual completa «que nada quiere callar ni dejar en la oscuridad», método que se pretende utilizar para librar al yo de su inhibición en los casos de aberración sexual. El Romano Pontífice dice que en este método hay quizás una sobrevaloración perniciosa del saber. En lugar de dicho método insistase particularmente «en el dominio de sí mismo y en la formación religiosa».

La iniciación sexual ya había sido calificada de errónea por el Papa Pío XI, en la encíclica «*Divini illius Magistri*», del 31 de diciembre de 1929: «Está muy difundido —dice Pío XI— el error de los que, con pretensión peligrosa y con feo nombre, promueven la llamada educación sexual... Yerran estos tales gravísimamente al no querer reconocer la nativa fragilidad de la naturaleza humana y la ley de que habla el Apóstol contraria a la ley de la mente²³, y al desconocer aún la experiencia misma

23. Rom. 7, 23.

de los hechos, los cuales nos demuestran que, singularmente en los jóvenes, las culpas contra las buenas costumbres son efecto, no tanto de la ignorancia intelectual, cuanto principalmente de la voluntad débil expuesta a las ocasiones y no sostenida por los medios de la gracia»²⁴. La Sagrada Congregación del Santo Oficio, el 21 de marzo de 1931, condenó de nuevo la iniciación sexual. A la pregunta: «¿Es lícito aprobar el método que llaman de educación sexual o también de iniciación sexual?», la Sagrada Congregación respondió: «Negativamente», y a continuación manda que se observe lo preceptuado en la encíclica «Divini illius Magistri»²⁵.

Pío XII en su discurso nos pone también en guardia contra el método curativo de evocar a la conciencia las perturbaciones sexuales. No se le debe considerar como el único medio de aliviar o curar dichas perturbaciones. «El tratamiento indirecto tiene también su eficacia y con frecuencia es más que suficiente». Además, el uso del método psicoanalítico en el campo sexual está lleno de peligros y, por otra parte, no está suficientemente probada su necesidad.

De los inconvenientes de evocar a la conciencia lo sexual ya había hablado el Papa en el discurso que dirigió, el 13 de septiembre de 1952, a los miembros del I Congreso Internacional de Histopatología del Sistema Nervioso: «Para librarse —dice— de represiones, inhibiciones, complejos psicológicos, el hombre no es libre de despertar en sí, con fines terapéuticos, todos y cada uno de estos apetitos de la esfera sexual que se agitan o se han agitado en su ser y mueven sus aguas impuras en su inconsciente o su subconsciente. No puede hacer de ellos el objeto de sus representaciones o de sus deseos plenamente conscientes, con todas las conmociones y las repercusiones que entraña tal conducta. Para el hombre y el cristiano existe una ley de integridad y de pureza personal, de estima personal de sí mismo, que prohíbe sumergirse tan totalmente en el mundo de las representaciones y de las tendencias sexuales. El *interés médico y psicoterapéutico del paciente* encuentra aquí un límite moral. No se ha probado, y es inexacto, que el método pansexual de ciertas escuelas de psicoanálisis sea una parte integrante de toda psicoterapia seria y digna de este nombre»²⁶.

b) *Error por exceso*. Acerca de la *extraversión del yo*, el Papa califica de «error lógico, psicológico y ético» la tesis «de que la extraversión incondicional del yo constituye la ley fundamental del altruismo congénito y de sus dimensiones». En efecto, el amor a sí mismo es exigido por la ley natural y por la ley de Cristo que propone «como regla de amor al prójimo la caridad para consigo mismo, no lo contrario».

24. AAS, 22 (1930), 71-72.

25. AAS, 23 (1953), 118-119.

26. AAS, 44 (1952), 783. Véase la traducción española en «Ecclesia», 12, 2 sem. (1952), 343.

El Romano Pontífice llama también la atención sobre la práctica psicoanalítica de evocar a la conciencia los secretos que, según los postulados psicoanalíticos, han podido provocar serios conflictos psíquicos. Acerca de esto, Pío XII da las siguientes normas: a) hay secretos que no pueden ser revelados ni siquiera al médico, principalmente el secreto de confesión y el profesional; b) el principio, aplicable para los otros secretos, de que pueden ser revelados a un varón prudente por justa y razonable causa, «no conviene utilizarlo sin discreción en la práctica psicoanalista».

4) *El hombre como unidad trascendente que tiende hacia Dios.* Dice el Papa que este último aspecto del hombre plantea tres cuestiones:

a) La primera cuestión es acerca del dinamismo o anhelo hacia el infinito. Sobre esto hay que recordar «que las religiones, el conocimiento natural y sobrenatural de Dios y de su culto no proceden del inconsciente o del subconsciente ni de un impulso afectivo, sino del conocimiento claro y cierto de Dios por medio de su revelación natural y positiva»²⁷.

Asentado este principio, el Papa no niega ese misterioso dinamismo del subconsciente hacia el infinito y dice que «pertenece a los métodos de vuestra ciencia el esclarecer las cuestiones de la existencia, estructura y modo de obrar de ese dinamismo. Si el resultado se demostrara positivo, no se le debería declarar inconciliable con la razón o con la fe». Sería una confirmación de la expresión de San Agustín: «Feciste nos ad te; et inquietum est cor nostrum, donec requiescat in te»²⁸.

b) La segunda cuestión versa acerca del «sentimiento de culpabilidad». Dos casos distingue el Papa: 1) ese sentimiento puede ser irracional y hasta patológico; 2) puede ser normal, debido a una falta real. El sentimiento racional y normal de culpabilidad «no se curará con ningún tratamiento puramente psicológico». El único remedio verdadero es «la contrición perfecta y la absolución sacramental del sacerdote».

c) La última cuestión es a propósito de la actitud de la psicoterapia frente al «pecado material». Del hecho de que los actos que se apartan del modelo divino, «aun sin culpa subjetiva del interesado», están en contradicción con su último fin, se sigue que «aquello que se llama pecado material es una cosa que no debe existir y constituye, por lo mismo, en el orden moral, una realidad que no deja de tener importancia».

Por lo tanto, la psicoterapia frente al pecado material «no puede permanecer neutral. Ella puede tolerar lo que, de momento, es inevitable.

27. Acerca del conocimiento de Dios por las criaturas, véase Sap. 13, 1-9; Rom. 1, 18-21.

28. *Conf.*, l. 1, c. 1' (ML. 32, 661).

Pero debe saber que Dios no puede justificar esta acción. Todavía menos la psicoterapia puede dar al enfermo el consejo de cometer tranquilamente un pecado material, por hacerlo sin falta subjetiva, y ese consejo sería igualmente equivocado si una acción tal debiera parecer necesaria para el reposo psíquico del enfermo y, por consiguiente, para el objeto de la cura. No se puede nunca aconsejar una acción consciente, que sería una deformación, no una imagen de la perfección divina».

Barreras morales en la Genética

(Discurso del Papa, del 8 de septiembre de 1953, a los participantes en la Primera Reunión Internacional de Genética Médica) ²⁹.

En la encíclica «*Casti connubii*», del 31 de diciembre de 1930, Pío XI condenó las teorías eugénicas en cuanto se oponen al matrimonio ³⁰. Al año siguiente, el 21 de marzo de 1931, la Sagrada Congregación del Santo Oficio renovó dicha condenación ³¹.

Pío XII ha tratado de nuevo de la moralidad de la eugenesia, en el discurso que, el 8 de septiembre de 1953, dirigió a los participantes en la Primera Reunión de Genética Médica. El discurso tiene dos partes. En la primera parte se hace una exposición de los principios de la genética, que es «la ciencia —son palabras del Papa— de la transmisión hereditaria de determinados caracteres que se efectúan de una generación a otra, según reglas fijas». En la segunda parte del discurso se enfocan, bajo el punto de vista moral, las aplicaciones de la genética al hombre.

De la exposición que hace de los puntos básicos de la genética el Papa demuestra que conoce perfectamente la literatura y el estado actual de dicha ciencia, cuya característica, «que la distingue entre otras ramas de la biología y de la medicina, es su juventud». Pío XII no emite ningún juicio sobre la cuestión científica: «He aquí lo que Nos queríamos recoger de vuestra especialidad sin querer expresar nuestra opinión. La apreciación de las cuestiones puramente específicas corresponde a la competencia de vuestra ciencia».

Antes de enjuiciar, bajo el punto de vista moral, la genética aplicada al hombre, el Papa recuerda algunos principios o verdades previas que necesariamente han de tenerse en cuenta al tratar de la moralidad de las prácticas eugenésicas.

29. AAS, 45 (1953), 596-607. Véase la traducción española en «*Ecclesia*», 13, 2 sem. (1953), 313-318.

30. AAS, 22 (1930), 564-565.

31. AAS, 23 (1931), 118-119.

a) El primer principio es que todo conocimiento verdaderamente científico tiene dos exigencias fundamentales: la verdad y la veracidad. Primeramente la verdad, o sea «la concordancia del juicio del hombre con la realidad del ser y de la acción de las cosas mismas, por oposición con la representación y las ideas que el espíritu introduce allí». Acerca de la necesidad de mantener la verdad el Papa remite a lo que ya expuso en la encíclica «*Humani generis*», del 12 de agosto de 1950, donde habla de la solidez de la filosofía cristiana ³². Aquí insiste de nuevo en «la necesidad de mantener intactas las grandes leyes ontológicas, porque sin ellas se hace imposible comprender la realidad; Nos pensamos, sobre todo, en los principios de contradicción, de razón suficiente, de causalidad y de finalidad». La segunda exigencia del conocimiento científico es la *veracidad*, es decir, «la concordancia entre las convicciones personales y las posiciones científicas expresadas por la palabra y por la escritura».

b) El segundo principio es que diversas ciencias pueden ocuparse de un mismo objeto, aunque bajo aspecto diferente. Entre esas diversas ciencias no puede haber contradicciones, «porque ello supondría una contradicción en la realidad ontológica. Pero la realidad no se puede contradecir». Si surgen contradicciones, «éstas no pueden resultar más que de una observación defectuosa o de la interpretación errónea de una observación exacta, o también del hecho de que el observador, sobrepasando los límites de su especialidad, se ha adentrado en un terreno que no conocía». Ahora bien, la genética puede explicar por qué un individuo tiene determinados caracteres, pero «la genética como tal no puede decir nada sobre el hecho de que un alma espiritual se una, en unidad de naturaleza humana, a un substracto orgánico que goza de una autonomía relativa. La psicología y la metafísica u ontología deben intervenir aquí, no para oponerse a la genética, sino de acuerdo con ella; no sólo para hacer suyos, sino para completar sus datos. Por el contrario, la filosofía no puede desconocer la genética cuando, en el análisis de las actividades psíquicas, entiende que ha de permanecer en contacto con la realidad».

c) Por último, el Papa hace notar que la revelación es fuente principal de conocimiento, por ser el testimonio explícito y formal de Dios, que satisface en sumo grado las exigencias de verdad y veracidad. Y la revelación «llega también a ciertos dominios de las ciencias naturales y a ciertas tesis de vuestra especialidad, como la teoría de la descendencia». La genética, por lo tanto, no puede declinar el testimonio de la revelación.

Puestos los anteriores principios, Pío XII examina las cuestiones de genética que rozan con la doctrina católica, o sea, la descendencia del hombre y las medidas eugenéticas.

32. A.A.S. 42 (1950), 571-572.

1) *La descendencia del hombre.* En lo referente a esta cuestión, el Papa se remite a lo que ha dicho en otras dos ocasiones: en su alocución a los miembros de la Academia de Ciencias, del 30 de noviembre de 1941 ³³ y en la citada encíclica «*Humani generis*» ³⁴. Es decir, que la Iglesia no prohíbe las investigaciones y disputas acerca de la doctrina del evolucionismo, en cuanto al origen del cuerpo humano de una materia viva preexistente, siempre que se retenga que las almas son creadas inmediatamente por Dios. En los citados documentos y de nuevo en este discurso, el Romano Pontífice exhorta a estudiar esta cuestión con prudencia, moderación y madurez de juicio, «con la esperanza de registrar quizá un día resultados seguros, porque hasta el presente, nada definitivo se ha obtenido».

2) *Las medidas eugenésicas.* El Papa admite de buen grado que «es un hecho de experiencia que las disposiciones naturales, buenas o defectuosas, influyen muy fuertemente sobre la educación del hombre y su conducta futura».

La genética y la eugenesia tienden a favorecer la transmisión de los factores hereditarios buenos e impedir la transmisión de las taras o factores malos. «Esta tendencia fundamental es irreprochable desde el punto de vista moral». Lo mismo había dicho Pío XI en la encíclica «*Casti connubii*», del 31 de diciembre de 1930: «dar ciertos consejos saludables para mirar con más seguridad por la salud y vigor de la prole... no es contrario a la recta razón» ³⁵.

Pero «existen —dice Pío XII en su discurso— ciertas medidas de defensa genésicas y eugenésicas que el buen sentido moral, y la moral cristiana sobre todo, deben rechazar en los principios como en la práctica». Estas medidas son el racismo, la esterilización, la prohibición del matrimonio de los tarados y las prácticas abortivas. La Congregación del Santo Oficio, ya había condenado en globo, el 21 de marzo de 1931, todas estas medidas. A la pregunta: «¿qué ha de decirse de la teoría eugénica, ora positiva, ora negativa, y de los medios indicados por esta teoría para el mejoramiento de la raza humana, prescindiendo de las leyes naturales, divinas y eclesiásticas que atañen al matrimonio y a los derechos de cada uno?», la Sagrada Congregación respondió: «Esta teoría ha de ser completamente desaprobada y tenida por falsa y condenada como consta en la encíclica sobre el matrimonio cristiano *Casti connubii*, del 31 de diciembre de 1930» ³⁶.

33. AAS, 33 (1941), 506.

34. AAS, 42 (1950), 575-576

35. AAS, 22 (1930), 564.

36. AAS, 23 (1931), 118-119.

a) *El racismo*. Propiamente se llama racismo la deificación de la propia raza, defendiendo como únicos valores los raciales. Pero frecuentemente se emplea la palabra racismo para designar el conjunto de medios para mejorar y seleccionar la propia raza. En este último sentido enumera el Santo Padre el racismo como una medida que lesiona la moralidad.

El 13 de abril de 1938, la Sagrada Congregación de Universidades y Seminarios, mandó a los profesores de universidades y facultades católicas que rechazaran como insostenibles varias proposiciones acerca del racismo. Entre ellas está la siguiente: «Es necesario, por todos los medios, conservar y cultivar el vigor de la raza y la pureza de la sangre: todo lo que conduce a este resultado, es, por lo mismo, honesto y permitido»³⁷. La Sagrada Congregación del Santo Oficio, el 2 de diciembre de 1940, condenó también como inmoral la eliminación de tarados y enfermos. A la pregunta: «¿Es lícito matar directamente por mandato de la autoridad pública, a aquellos que, aunque no han cometido ningún crimen digno de muerte, sin embargo, a causa de sus taras psíquicas o físicas, ya no son de provecho para la nación, antes bien son una carga y un obstáculo a su vigor y fuerza?», la citada Congregación respondió: «*Negativamente por ser contrario al derecho natural y divino positivo*»³⁸. El actual Romano Pontífice, en la encíclica «*Mystici Corporis Christi*», del 29 de junio de 1943, reprobó también la eliminación de tarados y enfermos³⁹.

b) *La esterilización*. Otra de las medidas eugenésicas reprobadas en el discurso del Papa es la esterilización: «Nuestro predecesor Pío XI y Nos mismo nos hemos visto obligados a declarar contraria a la ley natural no solamente la esterilización eugenésica, sino toda esterilización directa de un inocente, definitiva o temporal, del hombre o de la mujer. Nuestra oposición a la esterilización era y permanece firme, porque a pesar del fin del *racismo* no se ha cesado de desear y de intentar suprimir por medio de la esterilización una descendencia cargada de enfermedades hereditarias».

La esterilización había sido condenada, en la citada encíclica «*Casti Connubii*», por Pío XI: «Hay algunos, en efecto, que, demasiado solícitos de los fines *eugénicos*..., anteponen el fin *eugénico* a todo otro fin, aun de orden más elevado, y... quieren privarlos (*a los tarados*) por la ley, hasta contra su voluntad, de esa facultad natural que poseen, mediante intervención médica, y esto no para solicitar de la pública autoridad una pena cruenta por delito cometido o para precaver futuros crimines de reos, sino contra todo derecho y lícitud, atribuyendo a los gobernantes

37. Véase el documento completo en SOBRADILLO, *Enquiridion de Deontologia Médica* (Madrid-Buenos Aires 1950), pp. 91-92, n. 77.

38. A.A.S. 32 (1940), 553-554.

39. A.A.S. 35 (1943), 239.

civiles una facultad que nunca tuvieron ni pueden legítimamente tener. Cuantos obran de este modo, perversamente, se olvidan de que es más santa la familia que el Estado, y de que los hombres no se engendran principalmente para la tierra y el tiempo, sino para el cielo y la eternidad... Los gobernantes no tienen potestad alguna directa en los miembros de sus súbditos; así, pues, jamás pueden dañar ni aun tocar directamente la integridad corporal donde no medie culpa alguna o causa de pena cruenta, y esto ni por causas *eugénicas* ni por otras causas cualesquiera»⁴⁰. La Sagrada Congregación del Santo Oficio reprobó de nuevo la esterilización, el 11 de agosto de 1936: «La esterilización hecha con el fin de impedir la prole, es una acción intrínsecamente mala por falta de derecho en el agente; por consiguiente, está prohibida por la misma ley natural, ya se haga por iniciativa privada o por la autoridad pública»⁴¹.

c) *Prohibición del matrimonio a los tarados*. Acerca de esta medida eugenésica dice el Papa: «El objetivo perseguido es bueno en sí, pero el medio de conseguirlo lesiona el derecho personal a contraer y a usar del matrimonio. Cuando el portador de una tara hereditaria no es apto para conducirse humanamente ni, por consiguiente, para contraer matrimonio, o cuando más tarde se ha hecho incapaz de reivindicar por un acto libre el derecho adquirido por un matrimonio válido, se le puede impedir de una manera lícita el procrear un nuevo ser. Fuera de estos casos, la prohibición del matrimonio y de las relaciones matrimoniales por motivos biológicos, genéticos y eugenésicos es una injusticia, cualquiera que sea aquel que imponga tal prohibición; es decir, ya sea un particular o los poderes públicos».

Pío XI, en la encíclica «*Casti connubii*», había reprobado también la prohibición del matrimonio a los tarados y enfermos: «De ninguna manera se puede permitir que a hombres de suyo capaces de matrimonio se les considere gravemente culpables si le contraen, porque se conjetura que, aún empleando el mayor cuidado y diligencia, no han de engendrar más que hijos defectuosos, aunque de ordinario hay que aconsejarles que no lo contraigan»⁴².

Como se deduce de las últimas palabras citadas de Pío XI, de ordinario se les debe aconsejar a esa clase de tarados que no contraigan matrimonio. Sobre esto dice Pío XII en su discurso: «Existe ciertamente el derecho y, en la mayor parte de los casos, el deber de advertir a aquellos que son realmente portadores de una herencia muy tarada, de la carga que pueden hacer gravitar sobre sí mismos, sobre su cónyuge y sobre su descendencia; esta carga puede llegar a ser intolerable. Pero aconsejar

40. A.A.S., 22 (1930), 564-565

41. SOBRADILLO, *Enquiritidion*, pp. 89-90, n. 76.

42. A.A.S., 22 (1930), 565.

no es prohibir. Pueden existir otros motivos, sobre todo morales y de orden personal, de tal clase, que autoricen a contraer y a usar del matrimonio incluso en las indicadas circunstancias».

d) *Las prácticas abortivas.* El aborto ha sido condenado innumerables veces por la Iglesia ⁴³. Por eso el Papa en su discurso se limita a decir: «Estas (las prácticas abortivas) no han de entrar en el problema de las indicaciones eugenésicas, porque son en sí mismas rechazables».

Pío XII, después de haber juzgado de la moralidad de los diversos medios eugenésicos, añade al final de su discurso: «Los principios prácticos que persigue la genética son nobles, dignos de ser reconocidos y alentados. Para la aplicación de los medios destinados a obtener estos fines es imprescindible el conocimiento, siempre consciente, de la diferencia fundamental entre el mundo vegetal y el animal, de una parte, y el hombre, de otra. En aquel, los medios de mejorar las especies y las razas están a su entera disposición. En éste, por el contrario, nos hallamos siempre ante seres personales, ante hechos intangibles, ante individuos que, por su parte, están obligados por normas morales inflexibles cuando ejercen su aptitud para procrear. Así, el Creador mismo ha establecido en el terreno moral barreras que ningún poder humano puede sobrepasar».

43. El texto latino y español de los principales documentos en que se condena el aborto, véanse en SOBRADILLO, *Enquiridion*, nn. 1-5, 7, 8, 17, 25, 26, 29, 37, 40, 46, 48, 52, 61, 68, 72 y 90.